



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2021-A-MDP/LC

Pichari, 23 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 800-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 22 de noviembre de 2021 del Asesor Legal Abog. Erik Baler Prado, Informe N° 916-2021-MDP/ODUR-MEC/J del Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas, Expediente Administrativo N° 12892 de fecha 17 de noviembre de 2021, presentado por el señor Ángel Santos Andia Betalleluz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con **personería** jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 12892 de fecha 17 de noviembre de 2021, el señor Ángel Santos Andia Betalleluz, solicita la modificación de la subdivisión de lote ubicado en el Sector Ciro Alegría, Manzana E2, Lote N° 5, del distrito de Pichari, para lo cual cumple con presentar los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 301-2021-A-MDP/LC de fecha 26 de julio de 2021, se aprobó, la subdivisión de terreno, sin cambio de uso del Lote N° 14, ubicado en la Av. Ejército, Manzana "K" del sector Pichari Baja del distrito de Pichari, propiedad de Doña Petronila Betalleluz Vda de Andia a favor de Don Ángel Santos Andia Betalleluz el Lote N° 14A;

Que, a través del Informe N° 916-2021-MDP/ODUR-MEC-J el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas, previa verificación de la documentación presentada de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Esquela de Observación de Propiedad Inmueble PI 007); concluye que es procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 301-2021-A-MDP/LC de fecha 26 de julio de 2021 respecto a la sub división del citado predio, debiendo materializarse la misma mediante acto resolutivo;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 301-2021-A-MDP/LC de fecha 26 de julio de 2021, que debe quedar redactado expresamente de la siguiente manera:

DICE

LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "K" LOTE N° 14)

PROPIETARIA : Sra. PETRONILA BETALLELUZ VDA DE ANDIA

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	10.70 m.l.	Con Av. Ejercito
Por el lateral derecho	20.54 m.l.	Con el Lote N° 15
Por el lateral izquierdo	20.53 m.l.	Con el Lote N° 13
Por el fondo	10.70 m.l.	Con camino de vigilancia

Área: 219.74 m². Perímetro : 62.47 m.l.

LÍMITES Y AREAS DE SUBDIVISIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K" LOTE N° 14A (Resultante)

PROPIETARIO : Sr. ÁNGEL SANTOS ANDIA BETALLELUZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.00 m.l.	Con la Av. Ejercito
Por el lateral derecho	20.54 m.l.	Con el Lote N° 15
Por el lateral izquierdo	20.54 m.l.	Con servidumbre de paso
Por el fondo	5.00 m.l.	Con camino de vigilancia

Área: 102.68 m². Perímetro : 51.08 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K" LOTE N° 14B (Resultante)

PROPIETARIA : APOLINARIA BERTHA GARAGUNDO BETALLELUZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.20 m.l.	Con Av. Ejercito
Por el lateral derecho	20.00 m.l.	Con el Lote N° 14A (Resultante)
Por el lateral izquierdo	en tres tramos	
1	10.27 m.l.	Con el Lote N° 14C (Resultante)
2	4.50 m.l.	Con el Lote N° 14C (Resultante)
3	10.26 m.l.	Con el Lote N° 13
Por el fondo	En dos tramos	
1	4.50 m.l.	Con camino de vigilancia
2	1.20 m.l.	Con camino de vigilancia

Área: 70.84 m². Perímetro : 52.47 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K" LOTE N° 14C (Resultante)

PROPIETARIA : HAYDE FELICITAS GARAGUNDO BETALLELUZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	4.50 m.l.	Con Av. Ejercito
Por el lateral derecho	10.27 m.l.	Con servidumbre de paso
Por el lateral izquierdo	10.27 m.l.	Con el Lote N° 13
Por el fondo	4.50 m.l.	Con el Lote N° 14B (Resultante)

Área: 46.22 m². Perímetro : 29.54 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE PASO

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.20 m.l.	Con Av. Ejercito
Por el lateral derecho	20.54 m.l.	Con el Lote N° 14A (Resultante)
Por el lateral izquierdo	en dos tramos	
1	10.27 m.l.	Con el Lote N° 14C (Resultante)
2	10.26 m.l.	Con el Lote N° 14B (Resultante)
Por el fondo	1.20 m.l.	Con camino de vigilancia

Área: 24.64 m². Perímetro : 43.47 m.l.

DEBE DECIR

LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "K" LOTE N° 14)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



PROPIETARIA : Sra. PETRONILA BETALLELUZ VDA DE ANDIA

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	10.70 m.l.	Con Av. Ejército
Por el lateral derecho	20.54 m.l.	Con el Lote N° 15
Por el lateral izquierdo	20.53 m.l.	Con el Lote N° 13
Por el fondo	10.70 m.l.	Con camino de vigilancia

Área: 219.74 m². Perímetro : 62.47 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUBDIVISIÓN

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K" LOTE N° 14A (Resultante)

PROPIETARIO : Sr. ÁNGEL SANTOS ANDIA BETALLELUZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.00 m.l.	Con la Av. Ejército
Por el lateral derecho	20.54 m.l.	Con el Lote N° 15
Por el lateral izquierdo	20.54 m.l.	Con servidumbre de paso
Por el fondo	5.00 m.l.	Con camino de vigilancia

Área: 102.68 m². Perímetro : 51.08 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K" LOTE N° 14B (Resultante)

PROPIETARIA : APOLINARIA BERTHA GARAGUNDO BETALLELUZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.20 m.l.	Con Av. Ejército
Por el lateral derecho	20.54 m.l.	Con el Lote N° 14A (Resultante)
Por el lateral izquierdo	en tres tramos	
1	10.27 m.l.	Con el Lote N° 14C (Resultante)
2	4.50 m.l.	Con el Lote N° 14C (Resultante)
3	10.26 m.l.	Con el Lote N° 13
Por el fondo	En dos tramos	
1	4.50 m.l.	Con camino de vigilancia
2	1.20 m.l.	Con camino de vigilancia

Área: 70.84 m². Perímetro : 52.47 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE MZ "K" LOTE N° 14C (Resultante)

PROPIETARIA : HAYDE FELICITAS GARAGUNDO BETALLELUZ

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	4.50 m.l.	Con Av. Ejército
Por el lateral derecho	10.27 m.l.	Con servidumbre de paso
Por el lateral izquierdo	10.27 m.l.	Con el Lote N° 13
Por el fondo	4.50 m.l.	Con el Lote N° 14B (Resultante)

Área: 46.22 m². Perímetro : 29.54 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SERVIDUMBRE DE PASO

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	1.20 m.l.	Con Av. Ejército
Por el lateral derecho	20.54 m.l.	Con el Lote N° 14A (Resultante)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Por el lateral izquierdo	en dos tramos	
1	10.27 m.l	Con el Lote N° 14C (Resultante)
2	10.26 m.l	Con el Lote N° 14B (Resultante)
Por el fondo	1.20 m.l	Con camino de vigilancia

Área: 24.64 m². Perímetro : 43.47 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los demás contenidos de la Resolución de Alcaldía N° 301-2021-A-MDP/LC de fecha 26 de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Gerencia Municipal.
ODUR + anexos.
Interesado.
Pág. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

